

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiocho de abril de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00036-00

En razón a las solicitudes que preceden, se dispone:

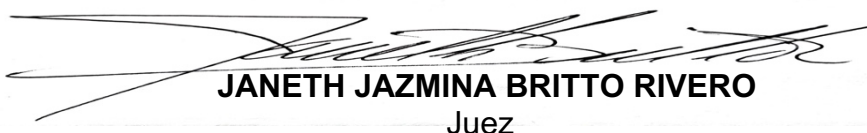
PRIMERO. El Juzgado le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría (Art. 366 CGP).

SEGUNDO. En razón a lo direccionado en la sentencia dictada el 2 de julio de 2021 y su complementación en proveimiento de 25 de octubre de 2021 por secretaría elabórese el despacho comisorio allí ordenado que incluya los insertos allí mencionados.

TERCERO. Requerir POR TERCERA VEZ al Juzgado Cuarenta y Cuatro Civil Municipal para que en forma **inmediata** se sirva acatar lo direccionado en auto de 25 de octubre de 2021 comunicado con oficio 1474 de 2 de noviembre de 2021 radicado en esa dependencia judicial el miércoles 3 de noviembre de 2021 a las 9:48 horas. Requerimiento que al no ser atendido se le reiteró por auto de 26 de noviembre de 2021 y comunicado con oficio 1627 radicado en esa sede judicial el lunes 13 de diciembre de 2021 a las 10:30 horas sin a la fecha obtener pronunciamiento alguno.

Por secretaría ofíciase y adjunte al remisorio los PDF103, 111-112 y 129-130.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.

(3)